

‘No será testigo Yarrington en EU’

VÍCTOR FUENTES

Y ABEL BARAJAS

Tomás Yarrington, ex Gobernador de Tamaulipas condenado ayer a nueve años de cárcel por un juez federal en Texas, no será testigo en juicios futuros en cortes de Estados Unidos, aclaró su abogado.

Chris Flood, el litigante que defendió a Yarrington durante el proceso por lavado de dinero y otros delitos, explicó a REFORMA que su cliente “no recibió una sentencia reducida por haber cooperado con el Gobierno y no será testigo en juicios futuros”.

Yarrington Ruvalcaba, que Gobernó el estado de Tamaulipas de 1999 a 2004, se había declarado culpable sólo por lavado de 3.5 millones de dólares desde marzo de 2021, y su acuerdo con la fiscalía le permitió librarse de cargos que enfrentaba desde mayo de 2013, entre ellos, conspiración para importar cocaína y marihuana, proveer declaraciones falsas a instituciones bancarias y conspiración para cometer fraude bancario.

Este acuerdo, conocido como “plea bargain”, es común para terminar los juicios penales estadounidenses y es distinto a los acuerdos de cooperación

con las autoridades que llevan a sentencias reducidas.

Flood consideró que la condena de nueve años, que Yarrington podría terminar de cumplir dentro de catorce meses por el tiempo que ya lleva detenido, fue un desenlace positivo para su cliente.

“Yarrington está satisfecho de que la Corte y el Gobierno desecharon todas las acusaciones que lo involucraban con el crimen organizado, el narcotráfico y el lavado de dinero del narco”, afirmó el abogado.

El ex mandatario priista deberá purgar la condena, impuesta en Brownsville por el juez Rolando Olvera, en la prisión federal de Bastrop, una instalación de baja seguridad también en Texas.

Cumplirá seis años privado de la libertad el 10 de abril, ya que fue detenido en 2017 en Italia, para luego ser extraditado a Estados Unidos.



En la lista

Ex Gobernadores priistas condenados por cargos penales en EU:



■ Mario Villanueva Madrid, de QR. acusado por delitos contra la sa-

lud, en prisión domiciliaria desde 2020.



■ Jorge Torres López, ex Gobernador interino de Coahuila. Sentenciado

por lavado a 3 años, fue liberado en 2021 en Texas.

■ Tomás Yarrington, lavó 3.5 millones de dólares y compró propiedades en EU.

■ Eugenio Hernández, de Tamaulipas, acusado en Texas por lavado.



■ En 2017, Tomás Yarrington, ex Gobernador de Tamaulipas, fue detenido en Italia y extraditado a EU.



LA CAPTURA

Especial



Jóvenes fueron ejecutados por el Ejército: Encinas

Dice que esperarán el informe de la CNDH, pero que las víctimas no estaban armadas

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas, dijo que hay elementos para acreditar que los cinco jóvenes asesinados la madrugada del 26 de febrero en Nuevo Laredo, Tamaulipas, no estaban armados ni se enfrentaron con militares, sino que se trató de una ejecución.

En entrevista en la Cámara de Diputados, Encinas indicó que habrá que esperar las conclusiones de la investigación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y que si bien los soldados tienen derechos, “quien infringe la ley y comete un delito debe cumplir con su responsabilidad”.

| NACIÓN | A7

ALEJANDRO ENCINAS
Subsecretario de Segob

“No se trató de un enfrentamiento. Independientemente de quiénes eran, fueron ejecutados”



Encinas: jóvenes no estaban armados, fueron ejecutados

Los 5 civiles no se enfrentaron al Ejército en Nuevo Laredo, Tamaulipas; esperaremos la investigación que se le solicitó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, subraya

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas, dio a conocer que en el asesinato de cinco jóvenes en Nuevo Laredo, Tamaulipas, los civiles no estaban armados ni se enfrentaron a los miembros del Ejército.

Entrevistado en la Cámara de Diputados dijo que la subsecretaría a su cargo se pronunciará al respecto en cuanto la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) informe los resultados de la investigación; sin embargo, confirmó que no hubo enfrentamiento y que se trató de una ejecución.

“Tenemos que esperar a la investigación que se le solicitó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ya que no se trató de un enfrentamiento con los jóvenes, independientemente de quiénes eran, fueron ejecutados”, insistió Encinas Rodríguez.

Señaló que desde su punto de vista es evidente que existen elementos para acreditar que se trató de una ejecución: “Esperemos a que venga la conclusión de la investigación de la CNDH para dar cuenta de qué pasó, pero evidentemente hay elementos para acreditar que los jóvenes no iban armados y que no había enfrentamiento”, subrayó tajante.

Sobre las críticas de la ciudadanía por el caso, el funcionario indicó que si bien los elementos castrenses tienen derechos, “quien infringe la ley y comete un delito debe cumplir con su responsabilidad”, precisó.

Consideró que la indagatoria debe incluir a la cadena de mando y no sólo a los soldados que dispararon las armas: “Por supuesto que la investigación debe de abordar la responsabilidad de la cadena de mando en este operativo, no sólo el actuar de los elementos”, sentenció.

Van por extradición a Tomás Zerón

El subsecretario informó que el gobierno ya inició la etapa de judicialización sobre el caso de los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, que incluye la extra-

dición de Tomás Zerón.

Detalló que existe buena voluntad por parte de las autoridades de Israel para colaborar en el regreso del extitular de la Agencia de Investigación Criminal.

“Los trabajos de la comisión están teniendo resultados, estamos en la fase de judicialización, aunque por supuesto continuamos en la búsqueda de los estudiantes, ya se han identificado tres y seguiremos buscando, tenemos líneas de investigación muy claras, pero la judicialización va a ser muy importante, dentro de ella viene todo el proceso de extradición de Tomás Zerón en donde ha habido una muy buena disposición por parte de las autoridades israelíes y esperamos que en estas semanas se haga oficial el proceso de integración de la solicitud entre la Fiscalía General de la República y la autoridad judicial de Israel”, explicó.

Encinas acudió a la Cámara de Diputados a presentar su proyecto para la creación de la Ley de Memoria, que prevé la recopilación de un acervo con archivos sobre violaciones graves a derechos humanos, así como la construcción de memoriales en lugares emblemáticos del país.

3

NORMALISTAS

desaparecidos de Ayotzinapa ya fueron identificados.

CRONOLOGÍA

Elementos del Ejército Mexicano asesinan a 5 muchachos.

26 DE FEBRERO DE 2023

Cinco de siete jóvenes que viajaban en una camioneta mueren por disparos de elementos del Ejército Mexicano.



27 DE FEBRERO DE 2023

Familiares de los cinco jóvenes fallecidos presentan una denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR).



28 DE FEBRERO DE 2023

La FGR abre una carpeta de investigación por la muerte de 5 jóvenes presuntamente a manos de elementos del Ejército.



3 DE MARZO DE 2023

La Sedena informa que a las 4:50 horas del domingo 26 de febrero, la pick up de los jóvenes iba a exceso de velocidad.



9 DE MARZO DE 2023

El coordinador de la bancada de MC de la Cámara Baja, Jorge Álvarez Máynez, presenta una queja ante la CNDH por el caso. **Elaboración: Staff Hemeroteca EL UNIVERSAL.**





El subsecre-
tario de
Gobernación,
Alejandro
Encinas, se
reunió con la
Comisión de
Derechos
Humanos de
la Cámara de
Diputados.



El organismo interpondrá controversia ante la Corte Veta el Ejecutivo 2 polémicos nombramientos en el INAI AMLO veta designación de 2 comisionados del INAI; el instituto acudirá a la Corte

ANDREA BECERRIL Y
GEORGINA SALDIerna

El presidente Andrés Manuel López Obrador recurrió ayer a la facultad que le confiere el artículo sexto constitucional y, un día antes de que venciera el plazo legal, objetó los controvertidos nombramientos de Ana Yadira Alarcón Márquez y Rafael Luna Alviso como comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que el Senado realizó el pasado día primero.

Al conocerse la decisión, el INAI determinó en sesión extraordinaria que interpondrá una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que decida lo que corresponda, a fin de que los derechos de acceso a la información no se vean afectados por la falta de nombramientos de dos comisionados.

Por primera vez en los nueve años de su existencia, este órgano realizó una sesión pública extraordinaria, en la que el pleno, integrado actualmente por cinco comisionados, determinó interponer dicha controversia para que no se vulneren sus actividades.

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, comunicó ayer por la tarde de la resolución del Ejecutivo federal al presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado (Jucopo), Ricardo Monreal, quien expresó en redes sociales que esa cámara debe cumplir las reglas establecidas en la Carta Magna y presentar dos nuevas propuestas para ocupar las vacantes en el INAI.

Más tarde se envió la notificación al presidente del Senado, Alejandro Armenta, en la que el Ejecutivo argumenta que en el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Anti-

corrupción, Participación Ciudadana y de Justicia se advierte que Luna Alviso (el candidato impulsado por Monreal) no aparece en el listado de aspirantes que “habían destacado” en el proceso de selección.

Por su parte, Monreal afirmó que insistirá en los acuerdos: “ojalá lo logremos y no dejemos en riesgo las labores de esta institución tan importante”.

De inmediato, el coordinador del PAN, Julen Rementería, envió un mensaje en redes sociales en el que advierte que con ese “veto”, el Presidente busca aniquilar al INAI. Ello, en relación con que el instituto opera desde marzo del año pasado con sólo cinco de sus integrantes, y a finales de este se va otro, ya que concluye la gestión de Francisco Acuña, por lo que no podría ya sesionar.

Sin embargo, el Senado puede realizar el nombramiento de los dos comisionados que ocuparán el lugar de los objetados, toda vez que hay una lista de 13 candidatos que obtuvieron las valoraciones más altas de entre un total de 48 que fueron evaluados por los integrantes de la Comisión de Anticorrupción.

Según se denunció en la sesión del primero de marzo, el problema surgió porque Monreal negoció con la mayor parte de la oposición el nombramiento de Ana Yadira Alarcón Márquez, a quien se ubica como la abanderada del PAN, por su filiación *blanquiazul*, a cambio de Rafael Luna Alviso, que es un colaborador cercano del morenista.

Los panistas Damián Zepeda y Xóchitl Gálvez cuestionaron esa práctica de “cuotas y cuates”, sobre todo la elección de Luna Alviso, actual responsable del Jurídico del Senado, ya que no figuraba en la lista de los 13 mejores perfiles remitidos a la Jucopo, y desde el pleno deplo-

nado del INAI, ya que fue reprobado y ocupó el lugar 47 entre 48.

La decisión de Monreal dividió al grupo de Morena y buena parte no votó por su candidato, ya que consideraron que Luna Alviso es contrario a la 4T y a López Obrador. De hecho, Monreal logró la mayoría calificada con los votos de la oposición:

Ayer, en un mensaje en redes sociales, el coordinador de Morena expresó que “no debe extrañar” que el Presidente manifieste su objeción, sobre todo en estos nombramientos.

“

*La cámara alta
debe presentar
otras propuestas*

La Jornada

AMLO, en favor de ya no producir fármacos con fantasmas

AMLO vetó designación de comisionados del INAI y el instituto acudirá a la Corte

SENADO REFORMÓ EL CÓDIGO PENAL

Darán 22 años de cárcel por matrimonio infantil

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

El Senado prohibió el matrimonio entre menores de edad o entre menores de edad y adultos, así como el uso de menores de edad como objetos de trueque, prácticas que se castigarán hasta con 22 años de cárcel.

El pleno de la cámara aprobó modificaciones al Código Penal Federal para poner fin al matrimonio forzado infantil, al matrimonio infantil y a la venta de menores de edad por parte de sus progenitores, situaciones que se registran en comunidades indígenas, por usos y costumbres, así como en otras zonas del país por motivos de explotación y comercio sexual.

PRIMERA | PÁGINA 2

SENADORES ENVÍAN REFORMA AL EJECUTIVO

Penarán con prisión matrimonio infantil

**HASTA 22 AÑOS
DE CÁRCEL
darán a quienes
desposen a
menores de edad,
y a quienes los
vendan u obliguen
a casarse**

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSAleticia.robles@gimm.com.mx

Los usos y costumbres de comunidades indígenas no serán más un pretexto para obligar a las niñas a casarse o cohabitar con un adulto ni para regalarlas a cambio de tierras o animales, porque el Senado aprobó la prohibición del matrimonio entre menores de edad o entre menores de edad y adultos, así como el uso de menores de edad como objetos de trueque, que se castigará hasta con 22 años de cárcel.

Ayer, con el voto unánime, el pleno del Senado avaló una modificación inédita al Código Penal Federal que pone fin al matrimonio forzado infantil, al matrimonio infantil y a la venta de menores de edad por parte de sus progenitores, que se registra en comunidades indígenas, por usos y costumbres, y en otras zonas del país por motivos de explotación y comercio sexual.

La reforma, enviada ayer mismo al Ejecutivo federal para su entrada en vigor, crea el delito de "cohabitación forzada de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo".

Y define que comete este delito "quien obligue, coaccione, induzca, solicite, gestione u oferte a una o varias de estas personas a unirse informal o consuetudinariamente, con o sin su consentimiento, con alguien de su misma condición o con persona mayor de dieciocho años de edad, con el fin de convivir en forma constante y equiparable a la de un matrimonio".

Precisa que "al responsable de este delito se le impondrá pena de ocho a 15 años de prisión y de dos mil

a dos mil 500 días de multa".

Y establece la agravante histórica: "la pena prevista en el párrafo anterior se aumentará hasta en una mitad en su mínimo y en su máximo, si la víctima pertenece a algún pueblo o comunidad indígena o afro-mexicana"; es decir, que la pena mínima de ocho años se convierte en 12 años y la máxima de 15 años, en 22 años y seis meses de prisión.

La presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sánchez Cordero, subrayó que los menores de edad de los hogares más pobres, de zonas rurales y pertenecientes a grupos indígenas y afrodescendientes, están en mayor riesgo de ser víctimas del matrimonio forzado.

Recordó que datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) señalan que en América Latina "una de cada cuatro mujeres de 20 a 24 años contrajo matrimonio por primera vez o mantenía una unión temprana antes de cumplir los 18 años".

EL DATO

Factores

Las uniones tempranas están asociadas a factores como la pobreza y el género, por lo que el mayor riesgo lo enfrentan las menores de zonas rurales, indígenas o afrodescendientes, dijo el senador Rafael Espino.

2,500

DÍAS MULTA

será la sanción por el delito de cohabitación forzada de menores, y 50% más si hay agravantes.





Foto: AFP/Archivo

Una de cada cuatro mujeres de 20 a 24 años contrajo matrimonio por primera vez o mantenía una unión temprana antes de cumplir los 18 años, de acuerdo con datos de Unicef.

